

EL VALOR CULTURAL EN LOS DIAGNÓSTICOS DE  
CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN: EL EJEMPLO DE  
LA VEGA DE GUATIZA-MALA (LANZAROTE)

FELICIANO TAVÍO ÁLVAREZ  
PURIFICACIÓN RUIZ FLAÑO  
LUIS HERNÁNDEZ CALVENTO  
EMMA PÉREZ-CIACÓN ESPINO

**Resumen:** En este trabajo se presenta la metodología diseñada para emitir el diagnóstico de calidad cultural del territorio de las Vegas de Guatiza y Mala, en Lanzarote. Se discute la dificultad de asignar valor espacial a elementos culturales puntuales y la necesidad de incorporar nuevos parámetros en las categorías de diagnóstico establecidas.

**Palabras clave:** valor cultural, diagnóstico ambiental, unidades de paisaje, Guatiza, Mala, Lanzarote

**Summary:** A methodology to determine the cultural value of the territory is presented in this paper, through the example of the Guatiza-Mala fertile plain, in Lanzarote. The difficulty of assigning spatial values to localized cultural elements and the need of including additional parameters in the designed methodology are discussed.

**Key-words:** cultural value, environmental diagnosis, landscape units, Guatiza, Mala, Lanzarote

## INTRODUCCIÓN

Una reflexión sobre el valor cultural de un territorio, y su incorporación en los diagnósticos ambientales, requiere previamente fijar algunas coordenadas para indicar la posición en la que nos situamos pues, sin duda, se trata de una temática que permite múltiples enfoques. Por ello, y sin ánimo de ser exhaustivos, señalaremos algunas de las claves que explican nuestro interés por incorporar algunos aspectos del patrimonio cultural en los sistemas de valoración de la potencialidad ambiental de un territorio, cuestión que tradicionalmente ha estado ausente en este tipo de diagnósticos territoriales.

Curiosamente, la preocupación por conservar los valores naturales y culturales ha nacido de principios similares, vinculada a un sistema de valoración social que siente, en un momento dado, el temor a perderlos. Si bien es cierto que las estrategias desarrolladas en cada caso han seguido trayectorias separadas, tanto en el tiempo como

entre los colectivos sociales y disciplinas desde los que han surgido esas iniciativas de conservación; sin embargo, coinciden a la hora de abordar ambos tipos de valores utilizando el concepto de patrimonio.

El origen etimológico de este término se relaciona con lo "antiguo", pues hace referencia a la propiedad de los bienes recibidos de los antepasados —o acumulados con el paso del tiempo— que, al trasladarse a los conceptos de patrimonio natural o cultural, también se amplía desde lo privado a lo público, convirtiéndose así en colectivo. Surge con ello la difícil pregunta de "Patrimonio ¿de quién?" (Limón, 1999), así como la complejidad que toda gestión colectiva de un recurso comporta.

En los inicios se produce una separación neta entre los términos de natural y cultural, considerándose el primero como antagónico del segundo —recordemos esa visión decimonónica de una naturaleza a la que había que domesticar o simplemente por el origen etimológico de la palabra (del latín *cultura*, que significa cultivo) y de su contrario, lo "inculto", es decir, no cultivado y, por tanto, salvaje. La evolución experimentada por estos conceptos a lo largo del siglo XX ha ido difuminando esas fronteras conceptuales, sobre todo cuando se produce la recuperación cultural de la naturaleza, incorporándola a la categoría de patrimonio. No olvidemos que el hecho de asignarle un valor patrimonial al medio natural representa ya, en sí mismo, una consideración cultural.

Por lo que respecta al concepto de patrimonio cultural, éste ha experimentado una notable evolución que, en palabras de Agudo y Fernández (1999: 8), se sintetiza en lo siguiente:

*"Desde que en 1954 se firma en la Haya el Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, donde nos aparece por primera vez el concepto de bienes culturales (aunque con una definición aún marcada por la vieja tradición de los valores histórico artísticos), hasta la Convención de Pa-*

*rís de 1989 y sus Recomendaciones sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular, hay todo un camino que nos ha llevado desde las singularidades de determinados bienes a la consideración de la cultura como un bien a proteger en sí mismo”.*

A todo ello hay que añadir el hito que representa la Convención, propiciada por la UNESCO, de 1972 sobre “Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”, donde la responsabilidad de la salvaguarda de estos bienes se plantea a escala planetaria y nace el concepto de “patrimonio de la humanidad”.

Así pues, de un concepto restringido inicialmente a los objetos artísticos, producidos por las clases dominantes aunque ejecutados por ejércitos de artesanos, se amplía posteriormente a la elaboración de objetos realizada en las tareas cotidianas de colectivos más amplios (agricultores, silvicultores, pastores, artesanos, pescadores, etc.), apareciendo así la noción de patrimonio etnográfico. Finalmente, el concepto trasciende el objeto físico —lo tangible— y se enriquece incorporando lo intangible, es decir *“todos aquellos elementos que resulten representativos de la memoria e identidad de un colectivo”* (Hernández y Quintero, 1999: 31).

Por su parte, el concepto de patrimonio natural también sigue una evolución que, en cierta forma, evoca el recorrido citado anteriormente, pues discurre desde el objeto a la concepción integradora. Así, de la valoración de lo espectacular —lo “bello”— y poco alterado por el hombre, que se aprecia en la iniciativa de proteger el primero de los parques nacionales en 1872 (Yellowstone), se pasa a considerar lo representativo, es decir, aquellos ecosistemas que constituyen modelos de relación armoniosa entre el hombre y el medio (Reservas de la Biosfera, definidas en 1974). De igual forma, y en el ámbito de la Unión Europea, se comienza protegiendo especies en 1979 (Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres), se

continúa con los espacios hacia 1992 (Directiva Hábitat, 92/43/CEE) y se concluye en el año 2000 con el paisaje (Convención Europea del Paisaje, Consejo de Europa, *Série des traités européens* — n° 176). Concepto este último que, definido como *“una parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones”* (Convención Europea del Paisaje, 2000: 3), integra la naturaleza, el individuo y la sociedad, así como la expresión formal de estas relaciones en el espacio. Y es precisamente al *“elevar el territorio a la categoría de paisaje”* (Martínez de Pisón, 1998: 16), cuando lo ambiental deja de ser exclusivamente natural y necesita entender determinados paisajes como expresión de la cultura de un colectivo, incorporando la “sabiduría” (la memoria del agua, el trabajo de la tierra, las cicatrices del bosque, el orden de muros y bancales, etc.) que éste ha utilizado y acumulado para relacionarse con el medio.

En este contexto, los conceptos de patrimonio ambiental y etnológico, la necesidad de proteger la biodiversidad y la diversidad cultural, se imbrican de tal forma que parece complejo establecer los límites entre uno y otro. Si ello es así en muchos territorios, todavía resulta más evidente en la isla de Lanzarote, donde sociedad y naturaleza han mantenido, hasta no hace muchos años, una singular y amable relación. Ésta se ha conservado de una manera especial en la Vega de Mala-Guatiza (Lanzarote), objeto de este estudio, donde el “paisaje de la cochinilla” representa una de las pervivencias más singulares de este tipo de cultivo en el ámbito de la Unión Europea y, si atendemos a su extensión, también de Canarias, donde hoy está prácticamente desaparecido.

En definitiva, lo antiguo, lo bello, y, por ende, lo escaso convergen en el concepto de patrimonio ambiental-cultural, y se constituyen en tres de las claves que pueden estructurar un sistema de valoración.

Éste, aunque con inevitable subjetividad asumida, permite afrontar de forma sistemática su incorporación en los diagnósticos ambientales utilizados en la planificación territorial.

En este sentido, se puede afirmar que la validez y eficacia de la planificación territorial depende de la adecuación existente entre los usos asignados al suelo y las características ecoantrópicas. Esta correcta asignación sólo puede realizarse desde un profundo conocimiento de los recursos naturales y humanos del territorio, así como de la potencialidad y limitaciones que de ellos derivan, es decir desde la realización previa de diagnósticos ambientales. Sin embargo, estos diagnósticos se limitan con frecuencia a valorar sólo la calidad natural del medio, su belleza visual o los problemas, tanto naturales (riesgos) como antrópicos (impactos), y abordan de forma muy tangencial los valores culturales del espacio objeto de intervención.

En general, el tratamiento de las manifestaciones culturales en el planeamiento se limita a la enumeración de los elementos arquitectónicos, arqueológicos o etnográficos que se encuentran recogidos en diferentes catálogos y cartas de protección. Aunque es la solución más utilizada, esta forma de abordar el patrimonio cultural plantea serias deficiencias, por cuanto establece una valoración de acuerdo a la existencia o inexistencia de protecciones legales, dejando fuera de consideración otros elementos excluidos de los catálogos por falta de actualización, inexistencia de éstos o por no considerarlos en el sistema de valoración utilizado.

Ello ocurre, con frecuencia, con los elementos etnográficos que, sin embargo, expresan de forma contundente la percepción que el hombre tiene del espacio que explota y de su evolución a lo largo del tiempo. En este sentido, destaca la labor realizada desde hace años por algunas instituciones como, por ejemplo, la FEDAC (Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Ar-

tesanía Canaria) y las corporaciones insulares (Cabildos) de diferentes islas. La producción que están realizando de cartas etnográficas, inventarios e informes está, a su vez, facilitando, no sólo la puesta en valor de estos recursos, sino también su incorporación en la información territorial necesaria para elaborar los diferentes planes de ordenación.

A todo lo expuesto se une la peculiaridad de Canarias, donde la legislación impone determinadas normas al abordar los valores culturales. Y así, el Decreto 35/1995 de "Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento", que regula los aspectos ambientales de los planes territoriales, generales y de desarrollo, determina la necesidad de establecer diferentes valores de diagnóstico, entre ellos el valor cultural, y de realizarlos a través de unidades homogéneas de paisaje, como marco metodológico dentro de un enfoque sistémico, para su posterior integración en la zonificación que toda propuesta de ordenación requiere. No es suficiente, por tanto, un simple listado de elementos, más propio de un catálogo, sino que requieren ser adscritos espacialmente a cada unidad ambiental e incorporados, más allá de la fase de inventario, a las de diagnóstico y propuesta.

Es precisamente desde el convencimiento de que es necesario incorporar los valores culturales en los diagnósticos ambientales de donde arranca la realización de este trabajo. No obstante, debe ser considerado tan sólo una primera aproximación, pues el objetivo del estudio que se presenta se centra, por el momento, sólo en las posibilidades de valoración, tratamiento espacial y generalización cartográfica del valor cultural. Este ejercicio entraña, a su vez, serios problemas por diversos motivos. El primero de ellos, tal vez el más importante, es el de determinar el valor cultural intrínseco, utilizando "el objeto" como indicador material del valor etnológico, muchas veces intangible. Cabe plantearse, en este sentido, cuál reviste mayor

importancia: el más antiguo, el más bello, el más escaso, el abundante pero que suministra más información cultural; es decir, un paisaje, un edificio, un muro de piedra, un fragmento de cerámica... El segundo es cómo adscribir a una unidad ambiental dada, que se representa mediante un área, unos recursos que, en la mayor parte de los territorios, poseen carácter puntual muy localizado, pero que el propio proceso de integración metodológica de la elaboración de un plan exige que sean valorados espacialmente. Esta tarea ya fue abordada en el ámbito municipal, en el marco de la Evaluación Detallada de Impacto Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Arucas (Pérez-Chacón *et al.*, 1994). La aproximación realizada entonces contribuyó a poner de manifiesto las dificultades para integrar el valor cultural en el diagnóstico ambiental.

Por ello, hemos vuelto a retomar esta reflexión ante el encargo realizado por la Fundación César Manrique al Grupo de Investigación de Geografía Física (Departamento de Geografía) de la Universidad de Las Palmas, y formalizado mediante un convenio de colaboración (Convenio 01063) a través de la Fundación Universitaria de Las Palmas. La finalidad era la de realizar un diagnóstico de calidad para la conservación de la Vega de Guatiza-Mala y su entorno. Se consideró entonces que, debido a las peculiaridades de este espacio, donde los recursos culturales tienen un protagonismo incuestionable, éstos podrían sustentar en gran medida cualquier propuesta de conservación.

## ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio comprende el espacio conocido como Vega de Guatiza-Mala y su entorno inmediato. Está ubicada en la vertiente septentrional de la isla de Lanzarote, entre los términos municipales de Tegüise y Haría. Ocupa 21,8 Km<sup>2</sup>, correspondiendo la mayor parte de ellos a Tegüise.

El relieve se caracteriza por la dominancia de superficies llanas, desarrolladas sobre depósitos aluviales y coladas lávicas (foto 1). Los desniveles más importantes se localizan sobre los relieves del Macizo Antiguo de Famara, que constituye el límite occidental del área de estudio, y en los edificios volcánicos de Tinamala y Las Caldejetas de Guatiza, correspondientes a la Serie Basáltica III (Fúster *et al.*, 1968). Estos últimos se disponen en el sector central del área, conformando una alineación de dirección nordeste-suroeste.



Foto 1: Vista general de la Vega de Guatiza-Mala.

Su clima se define como desértico cálido y seco (Marzol, 1988), con temperaturas medias en torno a los 20°, y precipitaciones que apenas superan los 130 mm. De acuerdo con estas condiciones, combinadas con la intensa explotación zoontrópica de la zona, la vegetación dominante responde a un matorral mixto degradado, de porte subarborescente y fisionomía abierta, donde predominan *Euphorbia obtusifolia* (tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (verode) y *Launaea arborescens* (ahulaga). No obstante, en los sectores costeros, esta vegetación comparte el espacio con comunidades halófilo-psammófilas entre las que figuran algunas con un alto interés botánico.

Por lo que a los usos del suelo se refiere, los rasgos más destacados son el marcado carácter agrícola de este espacio y la pervivencia "cuasi arqueológica" (Díaz y Ji-

ménez, 1990) del cultivo de la cochinilla. El primero se explica por el importante desarrollo de los suelos correspondientes a las clases agrológicas III y IV (Marcos Diego, 1986), que, a pesar de sus deficiencias, son las de mayor aptitud que es posible encontrar en la isla. En lo que respecta al cultivo de la cochinilla, si bien la superficie destinada al mismo se ha visto drásticamente reducida en las últimas décadas, especialmente en el área costera, todavía registra una importante ocupación en el sector central de la Vega. Consiste este cultivo en la explotación de *Coccus cacti* (cochinilla), parásito que se fija y cría en las tuneras (*Opuntia spp.*), de donde será recolectado para ser utilizado en la fabricación de tintes naturales. Se trata de un cultivo cuyo carácter, a lo largo de todo el proceso (plantación de las pencas de tuneras, infección de las mismas por el parásito, recolección y secado de la cochinilla), es completamente artesanal.

## METODOLOGÍA

La metodología utilizada para determinar el valor cultural de la Vega de Guatiza-Mala se inserta, como ya se ha señalado, en el contexto de una investigación más amplia, cuyo principal objetivo es determinar la potencialidad y limitaciones que derivan de las características naturales y antrópicas de este espacio, de cara a definir su calidad para la conservación. Para ello, y siguiendo los procedimientos utilizados por la Ciencia del Paisaje (Bolós, 1992; Rougerie y Beroutchachvili, 1995; Zonneveld, 1995) y las aplicaciones de ésta en la planificación territorial (Pérez-Chacón, 1995), la secuencia metodológica comienza con la delimitación de unidades homogéneas, que servirán como unidades territoriales básicas y sistema de referencia espacial para la elaboración de diferentes valores de diagnóstico.

En este contexto, el valor cultural es uno de los parámetros de diagnóstico uti-

lizados para estimar la calidad para la conservación. Con él se pretende mostrar la calidad de los recursos culturales presentes en cada una de las unidades, expresando así cuáles son los sectores que, por sus valores patrimoniales, merecen ser preservados de procesos de transformación irreversibles. Para su elaboración se ha partido de la información aportada por la Sección de Patrimonio del Cabildo Insular de Lanzarote (referida al patrimonio histórico-artístico y arqueológico) y de la aportada por expertos en la materia. De igual forma, la valoración intrínseca de algunos elementos etnográficos (morfología parcelaria, presencia de muros, banales, gavias,...) se ha basado en observaciones de campo.

Las categorías finales de valor cultural se han establecido teniendo en cuenta tanto las características de la isla de Lanzarote, como las de la propia vega y su entorno. En este sentido, los elementos etnográficos (explotaciones de sal, muros de parcelas, banales o gavias) se han considerado con el mismo nivel de calidad que los yacimientos arqueológicos y los edificios catalogados. Pesa en esta decisión lo expuesto en la introducción de este trabajo, así como el hecho de que estamos ante un medio insular de reducidas dimensiones, donde cualquier manifestación cultural adquiere el máximo significado espacial. Junto a ello, se ha mantenido el criterio de que la intensa actividad humana, y las huellas territoriales por ella generadas, constituyen sin duda uno de los rasgos más definitorios de este paisaje, donde se constata un excelente ejemplo de relación armónica secular entre la adaptación del hombre al medio, para obtener una producción agrícola, y la construcción de un paisaje bello y singular. Por todo ello, el valor cultural de cada una de las unidades se ha establecido a partir de la presencia-ausencia de elementos patrimoniales y de su densidad. Así, los valores asignados responden a las siguientes categorías:

1) Muy bajo: unidades en las que no

existen yacimientos atestiguados ni edificios catalogados ni elementos susceptibles de ser considerados como patrimonio etnográfico;

2) Bajo: unidades en las que no existen yacimientos atestiguados ni edificios catalogados y el patrimonio etnográfico es bastante ocasional;

3) Medio: unidades sin yacimientos arqueológicos ni edificios catalogados, pero con patrimonio etnográfico frecuente;

4) Alto: unidades con yacimientos arqueológicos o edificios catalogados o patrimonio etnográfico generalizado;

5) Muy alto: unidades que poseen más de uno de los siguientes valores: yacimientos arqueológicos, edificios catalogados o patrimonio etnográfico generalizado.

Los resultados obtenidos han sido plasmados cartográficamente para facilitar su percepción espacial y la toma de decisiones consecuente a los valores.

## RESULTADOS

En el área de estudio se localizan al menos siete yacimientos arqueológicos, algunos de ellos sin prospectar, con abundantes indicios cerámicos y líticos. En el entorno más inmediato existen otros siete más, fundamentalmente estaciones rupestres declaradas Bienes de Interés Cultural, grado superior de consideración a efectos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. También el patrimonio arquitectónico dispone de edificios recogidos en el Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Monumental del Plan Insular de Ordenación del Territorio de 1991, destacando entre ellos el Jardín de Cactus, la ermita de Santa Margarita y dos molinos en Guatiza.

Mucho más abundantes son las manifestaciones etnográficas, especialmente en forma de estructuras agrícolas, que son testimonio de la larga historia de explotación de este territorio. De hecho, ya en torno a 1600 la Vega se encuentra roturada, suce-

diéndose, desde ese momento y hasta ahora, diferentes cultivos que han acabado por estructurar el espacio.

Entre los elementos etnográficos más destacados se encuentran las gavias, nateros, cadenas y bancales, estructuras todas ellas destinadas a la retención de agua, suelo o ambas cosas, con el fin de obtener mayores rendimientos agrícolas. Estas estructuras se mantienen en el paisaje, aunque su estado de conservación es bastante deficiente en algunos casos. Más abundantes, y mejor conservados, están los muros que separan las propiedades, al tiempo que sirven como cortavientos (foto 2) y compartimentan la casi totalidad del espacio agrícola. La práctica del cultivo enarenado, como esfuerzo realizado por el hombre para adaptar un medio edáfico y climático adverso, y el cultivo de la cochinilla, de marcado carácter artesanal, son también manifestaciones etnográficas de elevado interés, especialmente la última por su carácter de exclusividad. Finalmente, se cuentan también entre los recursos etnográficos las Salinas del Agujero y Las Salinas del Tío Joaquín, ubicadas al sureste del área de estudio. Ambas se encuentran protegidas por el Plan Insular de Ordenación, pero sólo las primeras mantienen una parte en explotación, encontrándose las otras en completo abandono.

Las categorías establecidas para determinar el valor cultural de la vega permiten



Foto 2: Muros de piedra volcánica compartimentan el espacio agrícola.

integrar y considerar, de forma conjunta y espacial, los recursos culturales mencionados hasta ahora. Los resultados obtenidos de la aplicación de estas categorías se presentan cuantitativamente en la tabla 1. Su representación espacial aparece en el mapa 1.

**TABLA 1.**  
**Valor cultural del área de estudio**

Valor cultural	N° Unidades	% Unidades	Superficie Has	Superficie %
Muy bajo	10	22.7	333.36	15.3
Bajo	7	15.9	295.6	13.5
Medio	2	4.5	162.0	7.4
Alto	19	43.2	1176.16	53.9
Muy alto	6	13.6	215.13	9.8

Los datos resultantes se encuentran en consonancia con la variedad y densidad de recursos culturales presentes. Casi un 64% del espacio posee valor cultural alto y muy alto, lo que se traduce en una clara necesidad de preservación de los procesos de desarrollo o modificación. Entre las unidades de muy alto valor cultural (10% de la superficie) se encuentran aquellas en las que se ha detectado la presencia de vestigios arqueológicos y la unidad de las salinas. A ellas se añaden el núcleo de Guatiza y una unidad adyacente (unidad 27), que concentran la totalidad de los elementos del patrimonio arquitectónico y cuentan con numerosos muros de piedra volcánica.

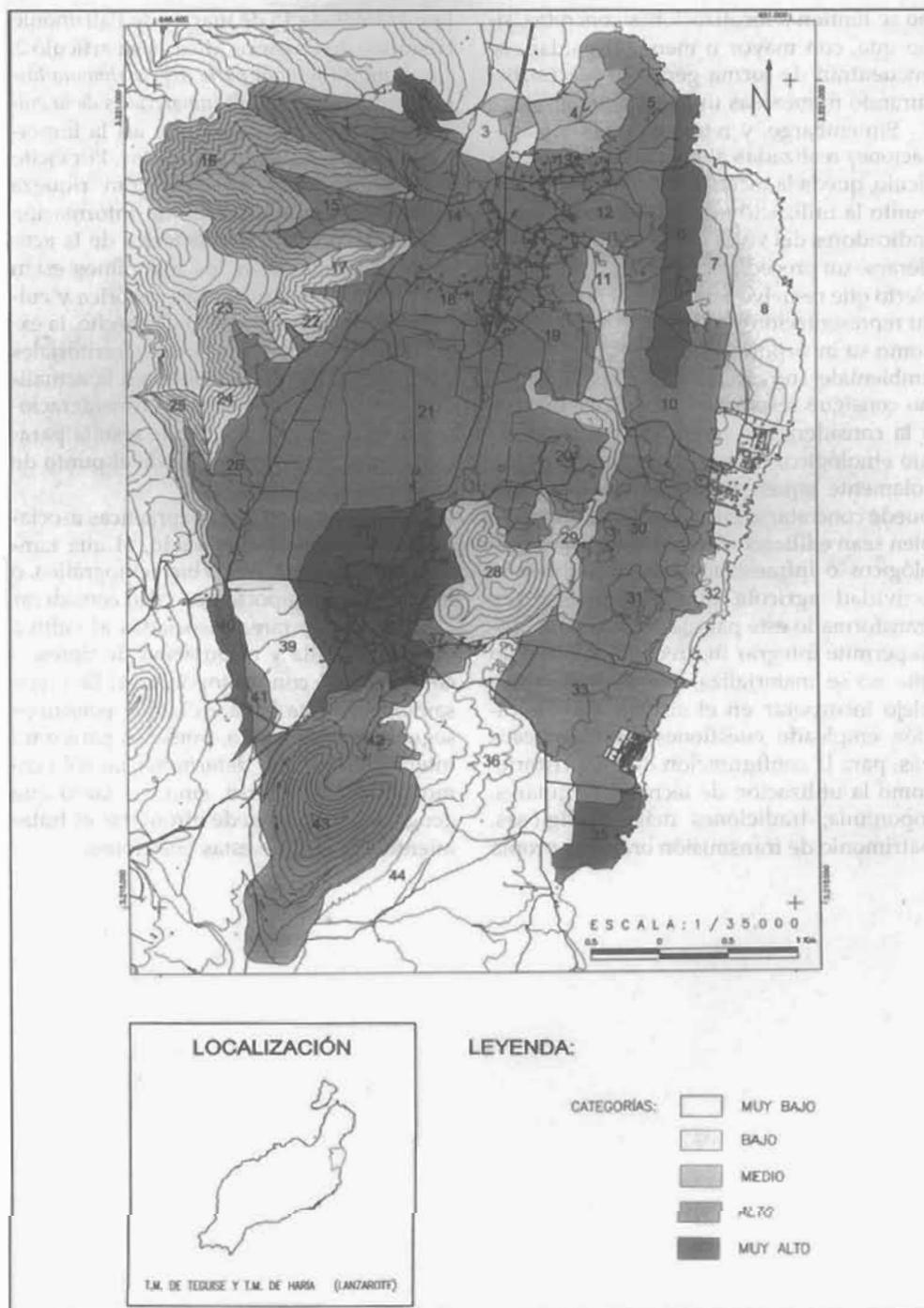
El 54% de la superficie de la vega se incluye dentro del valor cultural alto. Coincide con sectores donde las prácticas agrícolas han originado una fuerte parcelación del espacio, mediante muros que forman un continuo espacial, o han permitido la existencia de infraestructuras de gran originalidad como las gavias. Si el patrimonio etnográfico es menos generalizado, las unidades se incluyen en el valor cultural medio, categoría que se alcanza tan sólo en dos unidades (una cabecera de barranco y un malpaís).

Finalmente, tal como puede comprobarse en el mapa correspondiente, aquellos sectores que por sus especiales condiciones topográficas o edáficas no han sido roturados, así como los muy degradados, completan el espacio cuyo valor cultural es bajo y muy bajo. Ese es el caso de algunos conos volcánicos, como Las Calderetas, las laderas y microcuencas, de fuerte pendiente, ubicadas en el límite occidental del área, o los arenales. Entre los lugares muy degradados, donde cualquier registro etnográfico ha desaparecido, se encuentran las urbanizaciones costeras y las áreas de extracción de suelos y piroclastos.

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Como se desprende de las páginas anteriores, esta vega dispone de grandes valores culturales, entre los que se encuentran muchos elementos etnográficos, testimonio de la actividad que ha modelado el paisaje, y sin duda los que contribuyen en mayor medida a esta riqueza cultural. En el mismo sentido se manifiestan los bienes arqueológicos y arquitectónicos que, aunque menos abundantes, son determinantes en la elevada calidad cultural alcanzada por algunos sectores. En resumen, más de la mitad de las unidades (63.7% de la superficie) poseen valores culturales altos y muy altos, cifra extraordinariamente elevada que deriva, precisamente, de la adecuada intervención humana en este paisaje.

Por otro lado, y tal como confirman los datos numéricos, el método empleado para valorar la calidad cultural, con las categorías seleccionadas, parece ser bastante adecuado para el contexto de la Vega de Guatiza-Mala. No sólo porque incluye la consideración de componentes normalmente olvidados en este tipo de valoraciones, sino porque facilita su tratamiento espacial y cartográfico. No obstante, es cierto que en este caso la generalización cartográfica plantea menos problemas, pues buena parte de los bienes etnográficos



Mapa 1: Distribución espacial del valor cultural en la Vega de Guatiza-Mala.

no se limitan a localizaciones concretas, sino que, con mayor o menor densidad, se encuentran de forma generalizada estructurando numerosas unidades de paisaje.

Sin embargo, y retomando las consideraciones realizadas al comienzo de este artículo, queda la incertidumbre de hasta qué punto la utilización de los "objetos" como indicadores del valor cultural puede considerarse un procedimiento válido. Si bien es cierto que resuelve una parte del problema, su representación y valoración espacial, así como su incorporación en los diagnósticos ambientales, no cabe la menor duda de que no consigue responder, sino parcialmente, a la consideración integrada del patrimonio etnológico. El método utilizado valora solamente aquel patrimonio cultural que puede concretarse en elementos materiales, bien sean edificaciones, yacimientos arqueológicos o infraestructuras asociadas a la actividad agrícola que ha modelado y transformado este paisaje. Sin embargo, sólo permite integrar indirectamente aquello que no se materializa, pues resulta complejo incorporar en el sistema de valoración empleado cuestiones tan significativas, para la configuración de un territorio, como la utilización de técnicas singulares, toponimia, tradiciones mágico-religiosas, patrimonio de transmisión oral... La propia

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, dice en su artículo 2: "... También forman parte del patrimonio histórico canario los bienes inmateriales de la cultura popular ...", destacando así la importancia de los aspectos señalados. Por ejemplo, la existencia de una gran riqueza toponímica es una fuente de información para la reconstrucción histórica de la actividad humana, pues los topónimos están dotados de una gran carga histórica y cultural (Lobo Cabrera, 1997). De hecho, la explicación a algunos fenómenos territoriales que parecen incomprensibles en la actualidad radica muchas veces en consideraciones de esta índole, por lo que resulta paradójico no contemplarlos desde el punto de vista metodológico.

Pero, ¿cómo incluir las prácticas asociadas al cultivo del enarenado, al que también hemos considerado bien etnográfico, o lo que es más importante, cómo considerar el conjunto de tareas asociadas al cultivo de la cochinilla y elaboración de tintes, o cómo hacerlo con los topónimos? Es precisamente en esta línea en la que pensamos seguir profundizando, pues nos parece un interesante desafío determinar no sólo como pueden valorarse, sino, en tanto que geógrafos, cómo puede afrontarse el tratamiento espacial de estas cuestiones.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUDO TORRICO, J. Y FERNÁNDEZ DE PAZ, E. (1999): Patrimonio cultural y Museología: significados y contenido. En *Patrimonio cultural y Museología*. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asociación Galega de Antropoloxía, Santiago de Compostela, pp. 7-15.
- BOLOS, M. dir. (1992): *Manual de Ciencia del Paisaje*. Ed. Masson, Barcelona, 273 p.
- DÍAZ GUTIÉRREZ, A. Y JIMÉNEZ MÉNDEZ, A.M. (1990): "Aproximación al cultivo de la cochinita en la isla de Lanzarote: su articulación en el espacio agrario". *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura* (Tomo II). Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.
- FÚSTER, J.M., FERNÁNDEZ SANTÍN, S. Y SAGREDO, J. (1968): *Geología y volcanología de las Islas Canarias, Lanzarote*. Instituto Lucas Mallada, Madrid, 177 p.
- HERNÁNDEZ LEÓN, E. Y QUINTERO MORÓN, V. (1999): La documentación del patrimonio etnológico: reflexiones a partir de una experiencia. En *Patrimonio cultural y Museología*. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asociación Galega de Antropoloxía, Santiago de Compostela, pp. 31-38.
- LIMÓN DELGADO, A. (1999): Patrimonio ¿de quién? En: *Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, pp. 8-15.
- LOBO CABRERA, M. (1997): La toponimia y la historia. En *La toponimia de Gran Canaria*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 235-272.
- MARCOS DIEGO, C. (1986): *Capacidad de uso de los suelos de la isla de Lanzarote*. Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1998): El concepto de paisaje como instrumento de conocimiento ambiental. En *Paisaje y Medio Ambiente*, Servicio de Publicaciones e Intercambio científico de la Universidad de Valladolid, pp. 9-28, Valladolid.
- MARZOI JAÉN, M.V. (1988): *La lluvia: un recurso natural para Canarias*. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 220 pp.
- PRATS I CANALS, LL. E INIESTA I GONZÁLEZ, M. (coord.) (1993): *El patrimonio etnológico*. Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español y Asociación Canaria de Antropología, Tenerife, 170 p.
- PÉREZ-CHACÓN *et al* (1994): *Estudio detallado de impacto ecológico del Plan General de Ordenación Urbana de Arucas*. Tomo Memoria.
- PÉREZ-CHACÓN, E. (1995): Ciencia del paisaje y planes de ordenación territorial, *Potencias II Congreso de Ciencia del Paisaje*, Barcelona, Ed. Universitat de Barcelona y Fundació «la Caixa», pp. 31-58.
- ROUGERIE, G. Y BEROUTCHACHIVILLI, N. (1991): *Géosystèmes et paysages. Bilan et méthodes*, Ed. Armand Colin, 302 p., Paris.
- ZONNEVELD, I.S. (1995): *Land Ecology*, Ed. SPB Academic Publishing, 199 p., Amsterdam.